

## RESOLUCIÓN No. 277

( 10 - May - 2021 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía  
**IDARTES-SA-PMC-003-2021**”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2004, la Ley 1882 de 2018, la Resolución de Delegación de Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 26 del 15 de enero de 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de las Artes, **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA** en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada **IDARTES-SA-PMC-003-2021** para: **“Adquirir y renovar, soporte y servicios asociados al actual licenciamiento de antivirus para la infraestructura tecnológica (servidores y computadores) propiedad del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”**.

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-003-2021** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 9 de abril de 2021.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 21 de abril de 2021, el IDARTES profirió la Resolución No. 219 de 2021 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES – SA – PMC – 003 – 2021**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 30 de abril de 2021 a las 9:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta del siguiente proponente:

- **ITSEC S A S**

## RESOLUCIÓN No. 277

( 10 - May - 2021 )

Que el día 4 de mayo de 2021 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	JURIDICOS		TECNICOS		FINANCIEROS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITSEC S A S.		X	X		X	

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 4 de mayo de 2021 y hasta el día 7 de mayo de 2021.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 10 de mayo de 2021 publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo por lo siguiente:

PROPONENTE	JURIDICOS		TECNICOS		FINANCIEROS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ITSEC S A S.	X		X		X	
<b>RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES</b>						
ITSEC S A S.	<b>HABILITADO</b>					

Que una vez establecido el proponente habilitado, se realizó la ponderación de su propuesta y la evaluación económica, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	PUNTAJE
ITSEC S A S.	96

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente **ITSEC S A S.**, identificada con NIT. **900.260.048-2**, y representada legalmente por **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR**, identificada con la cédula de Ciudadanía **No. 52.789.505 de Bogotá D.C.**, por el valor de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$86.536.600) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 277

( 10 - May - 2021 )

No. CDP	RUBRO/CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	ORIGEN RECURSOS	VALOR
1615	131020202020305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$ 86.746.044

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía el cual tiene por objeto **“ADQUIRIR Y RENOVAR, SOPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS AL ACTUAL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDORES Y COMPUTADORES) PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”**. por el valor de la propuesta presentada el cual asciende a la suma de la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$86.536.600) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con los valores de la propuesta ganadora a precios fijos unitarios, en virtud de las necesidades del presente contrato, al proponente **ITSEC S A S**, identificada con NIT. **900.260.048-2**, y representada legalmente por **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR**, identificada con la cédula de Ciudadanía **No. 52.789.505 de Bogotá D.C.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	RUBRO/CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	ORIGEN RECURSOS	VALOR
1615	131020202020305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$ 86.746.044

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**RESOLUCIÓN No. 277**

( 10 - May - 2021 )

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2004 y en el decreto 019 de 2012.


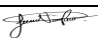




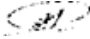

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 - May - 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisó:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
<b>Proyectó:</b>	Jairo Ignacio Ramírez Cruz – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Alejandro Beltrán Ariza – Contratista OAJ - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Leidy Roa Mendoza - Contratista Contabilidad SAF	
	Neylan González Lizarazo - Contratista Contabilidad SAF	
	Jonathan González Bolaños - Contratista – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	Jonathan Gonzalez B.
	Jaime Augusto Escobar Sánchez - Contratista – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	
	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza - Profesional Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	

**RESOLUCIÓN No. 277**

( 10 - May - 2021 )

	Luis Antonio Fonseca Álvarez - Contratista – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	
	Andrés Orlando Briceño Díaz - Contratista – Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	